

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
29ª sesión
celebrada el viernes
14 de noviembre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

SUMARIO

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS,
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES
- b) FONDOS DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

TEMA 143 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.29
6 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/52/261, A/52/381 y A/52/518):

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/52/5/Add.4)
- b) FONDOS DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (A/52/5/Add.5)

1. El Sr. GJESDAL (Noruega) apoya sin reservas las recomendaciones de la Junta de Auditores, cuya misión reviste una importancia cada vez mayor debido a las medidas de austeridad impuestas en vista de la gravedad de la situación financiera de la Organización. Asimismo, exhorta a los auditores a que no vacilen en señalar los casos de buena gestión que puedan servir de ejemplo: ello estaría de acuerdo con su objetivo fundamental, que es mejorar la ejecución de los programas.

2. Actualmente, el conjunto de mecanismos de supervisión de la gestión de los organismos de las Naciones Unidas parece estar bien organizado y relativamente bien coordinado. A su delegación le complace saber que la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna van a celebrar una primera reunión tripartita con el fin de reforzar la coordinación y la sinergia entre ellas. Cabe deplorar en cambio que las recomendaciones emanadas de auditorías anteriores se sigan aplicando de manera desigual, como surge del informe del Secretario General (A/52/381). Ahora bien, la utilidad de las auditorías radica en parte en las medidas que se adoptan como resultado de ellas. Por lo tanto, es de celebrar que la Junta de Auditores, siguiendo el consejo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se haya comprometido a formular recomendaciones mejor enfocadas y más precisas y a señalar las recomendaciones anteriores que no se hayan tenido plenamente en cuenta.

3. La preocupación por mejorar la gestión fuera de la Sede, especialmente en lo que respecta a los efectos de las auditorías, la gestión de los activos y la liquidación de las operaciones cuyo mandato ha concluido, sigue vigente. Sería necesario también que todos los organismos de las Naciones Unidas actuaran en forma concertada, a nivel de los distintos países, para fortalecer la capacidad de los organismos de aplicación y ejecución, por ejemplo coordinando la supervisión de las medidas adoptadas como resultado de las auditorías. Como lo sugirió la Comisión Consultiva, al final de cada bienio deberían examinarse en conjunto todas las conclusiones de la Junta de Auditores, preferiblemente por el Comité Administrativo de Coordinación.

4. En lo que respecta a los fondos administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la mayoría de las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores continúan refiriéndose a las entidades de ejecución asociadas, respecto de las cuales los auditores indican la persistencia de varias categorías amplias de irregularidades. En vista de que las actividades del ACNUR se realizan principalmente fuera de la Sede y que,

/...

por necesidad, recurren cada vez más a la intervención de organizaciones no gubernamentales, es natural que las actividades de supervisión resulten particularmente difíciles. Noruega encomia los esfuerzos desplegados para resolver esos problemas y, sin negar la importancia de que se hagan numerosas auditorías, desea destacar la calidad de la dirección y la gestión del ACNUR.

5. Noruega aprueba las recomendaciones que se refieren, por una parte, a la necesidad de hacer un examen crítico de los gastos de ejecución de los programas y de los gastos administrativos y, por otra, a la planificación de los proyectos y la definición de los objetivos. También ha tomado nota de las observaciones relativas a los programas de efecto rápido: esta fórmula le parece útil, pero tal vez deberían encontrarse otras formas de abordar el problema. Por último, considera sumamente pertinentes las observaciones de los auditores con respecto a las adquisiciones y los recursos humanos, sobre todo si se tiene en cuenta que el ACNUR funciona en forma cada vez más descentralizada.

6. El Sr. MWAKAWAGO (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, elogia la claridad de los informes de la Junta de Auditores y la facilidad con que pueden utilizarse. Toma nota de que la Comisión Consultiva ha propuesto que estos dos informes se publiquen cada dos años, para sincronizarlos con los que se refieren a los demás fondos y programas, y espera con interés conocer, en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, la reacción de las dos administraciones interesadas.

7. El Grupo de los 77 y China apoyan en términos generales las conclusiones y recomendaciones de los auditores y de la Comisión Consultiva. En vista de la gran importancia que asignan a las actividades que realizan respectivamente el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el ACNUR, esperan que esas recomendaciones se apliquen lo más rápido posible y que no corran la misma suerte que muchas recomendaciones anteriores, algunas de las cuales se remontan a 1993, que quedaron en letra muerta. Es necesario que las dos administraciones se aboquen de inmediato a poner en práctica todas las recomendaciones de los auditores.

8. Es reconfortante saber que la Junta de Auditores pudo emitir una opinión sin reservas sobre los estados financieros del UNITAR. Como se le había aconsejado, este último adoptó medidas para mejorar la contabilidad de sus bienes fungibles y el tratamiento de los comprobantes entre las oficinas exteriores del PNUD y respetó, en términos generales, las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, es acertado que los auditores insistan en que se resuelva lo antes posible la situación deficitaria del Fondo de Donaciones para Fines Especiales, que se registra desde hace mucho tiempo, y también que recomienden al UNITAR que elimine de su contabilidad toda suma que se considere irrecuperable. Al Grupo de los 77 y a China les preocupa asimismo el déficit importante registrado en el Fondo General en 1996 y la insuficiencia de los fondos disponibles para garantizar el futuro de éste a largo plazo. Aprueban además la idea de la Comisión Consultiva de que el UNITAR y las Naciones Unidas deberían consultar a la Oficina de Asuntos Jurídicos para resolver de una vez por todas la cuestión de los gastos que el UNITAR debe o no reembolsar a las Naciones Unidas.

9. El Grupo de los 77 y China observan que el UNITAR ha adoptado medidas para mejorar la planificación, la supervisión y la evaluación de los programas,

aspectos que aún falta perfeccionar. Los cinco programas examinados por los auditores se ejecutaron sin superar los límites del presupuesto, y el método de evaluación de la calidad y los efectos del material de capacitación es satisfactorio. Respecto de cuatro de sus cinco programas, el UNITAR puso en práctica programas de asistencia bien definidos; en el caso del quinto programa, hubiera sido necesario establecer objetivos más claros y poner mayor empeño en la correcta elección de las entidades de ejecución asociadas, garantizar la supervisión de la ejecución y calcular el valor agregado de los proyectos piloto.

10. La Junta de Auditores detectó más problemas en el ACNUR, y ese es un tema que causa gran preocupación. Las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no se aplican siempre, y es absolutamente necesario que así se haga. El Grupo de los 77 y China aprueban muchas de las recomendaciones de los auditores relacionadas con los problemas de gestión financiera. En la esfera de la gestión de los programas, les preocupa la falta de normas relativas a la ejecución de los programas y los gastos de apoyo administrativo. Los proyectos deberían tener objetivos bien definidos y su ejecución debería supervisarse más estrechamente y evaluarse con mayor detenimiento. Es necesario también que se defina el contenido de los subproyectos y que se dediquen mayores esfuerzos a evaluar la competencia de las entidades de ejecución asociadas.

11. Las prácticas cuestionables relativas a la contratación de consultores y expertos constituyen otro motivo de preocupación, al que la Junta de Auditores se refiere ampliamente en su informe. El Grupo de los 77 y China aprueban sin reservas las recomendaciones formuladas en tal sentido. Una vez que se haya comprobado que resulta indispensable recurrir a expertos externos, es necesario preparar un pliego de condiciones completo y detallado. También es necesario mantener actualizado el registro de consultores y utilizarlo con mayor frecuencia, tratando de que la distribución geográfica de las personas contratadas sea lo más amplia posible y evitando adjudicar contratos en forma reiterada a determinados consultores.

12. Para mejorar el sistema de gestión de sus activos, el ACNUR podría, como lo sugiere la Comisión Consultiva, aplicar - adaptándolo a sus propias circunstancias - el sistema que puso en práctica recientemente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Grupo de los 77 y China comparten también la opinión de la Comisión Consultiva de que es necesario eliminar las anomalías y los retrasos en el reembolso de los gastos de viaje y la liquidación de los anticipos cobrados por ese concepto. En lo que se refiere a las adquisiciones, a pesar de algunos progresos, preocupa observar que una proporción muy alta de las transacciones, en número y en valor, se celebran con empresas de países desarrollados. El ACNUR ha recomendado con acierto que se compre en el plano local lo que puede comprarse allí en buenas condiciones, pero no es menos cierto que es preciso establecer una lista de proveedores lo más diversificada posible desde el punto de vista geográfico, tratando de que figuren en ella todas las empresas de países en desarrollo que reúnan las condiciones exigidas.

13. El Grupo de los 77 y China asignan gran importancia a las actividades del UNITAR y del ACNUR. Es por ello que esperan poder constatar muy pronto que su gestión ha mejorado.

14. El Sr. YAMAGIWA (Japón) valora la calidad de la labor de los órganos de auditoría y supervisión, entre ellos la Junta de Auditores, y quisiera solamente que esos órganos estrecharan aún más los vínculos de cooperación y coordinación que los unen. Los informes de la Junta de Auditores, particularmente el que se refiere a las contribuciones voluntarias administradas por el ACNUR, están muy bien presentados. Los resúmenes de las conclusiones y las recomendaciones que figuran al comienzo del informe y que contienen remisiones a los párrafos en los que se amplía la información, revisten una gran utilidad práctica. Muchos documentos de la Organización resultarían beneficiados si imitaran este modelo de presentación.

15. Sin minimizar la importancia y la pertinencia de las observaciones de la Junta de Auditores con respecto al ACNUR, su delegación piensa que es necesario apreciar en su justo valor las medidas adoptadas para aplicarlas, que se exponen en el informe del Secretario General (A/52/381); también es preciso tener en cuenta las circunstancias excepcionales en las que la Oficina del Alto Comisionado debe realizar sus actividades. Por ejemplo, para velar por que las entidades de ejecución asociadas presentaran los certificados de comprobación de cuentas [recomendación 10 a)], el ACNUR decidió hacer obligatorias las disposiciones relativas a la presentación de certificados en todos los proyectos a partir del 1º de enero de 1997, lo que constituye sin duda una decisión acertada. Otro ejemplo es que el ACNUR no niega que deba intensificar sus esfuerzos para lograr que las entidades de ejecución asociadas presenten informes de vigilancia de los proyectos [recomendación 10 h)], pero recuerda también que dichas entidades no están necesariamente en condiciones de preparar, dentro de los plazos establecidos, documentos que pueden referirse a estimaciones presupuestarias expresadas en distintas monedas o a estados de gastos contraídos en varios lugares diferentes. Su delegación toma nota de que el ACNUR se esforzará en lo sucesivo por seleccionar entidades de ejecución asociadas capaces de presentar puntualmente los informes requeridos.

16. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) apoya firmemente las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores con miras a eliminar los problemas detectados en el ACNUR. Le preocupa particularmente la dificultad que existe para lograr que las entidades de ejecución asociadas presenten certificados de comprobación de cuentas. A este respecto, las cifras que figuran en el cuadro de la página 6 del informe son inadmisibles. Por otra parte, parecería que el ACNUR adjudica contratos en forma reiterada a determinados consultores, sin asegurarse de antemano de que no le será posible cumplir por sus propios medios las tareas que se le encomiendan. Estos problemas, entre otros, no son nuevos; por lo tanto, es absolutamente necesario que el ACNUR se dedique sin demora a corregirlos y que adopte las medidas necesarias para que no vuelvan a plantearse los mismos problemas en el próximo informe de los auditores.

17. En lo que se refiere al UNITAR, es realmente inconcebible que se hayan desoído por completo las recomendaciones formuladas en 1993, 1994, 1995 y 1996 en cuanto a la necesidad de encontrar una solución al problema de los déficit de algunos fondos de "Donaciones para Fines Especiales". Tal vez la Junta de Auditores pueda sugerir alguna explicación de los posibles motivos de la actitud incomprensible del Instituto.

18. Su delegación considera que ya es hora de modificar la duración del mandato de los auditores, que no coincide con los ciclos bienales. Si bien no ha adoptado una posición definitiva al respecto, le parece razonable un mandato de seis años, siempre y cuando no sea renovable, a fin de asegurar la independencia de los auditores y, al mismo tiempo, dar a un mayor número de países la posibilidad de estar representados en la Junta. Por último, su delegación quisiera saber cuándo se van a publicar los informes relativos a la supervisión de la gestión de la Comisión de Administración Pública Internacional y del Sistema Integrado de Información de Gestión.

19. El Sr. VAN DE VELDE (Bélgica) dice que la Unión Europea apoya firmemente las observaciones de la Junta de Auditores.

TEMA 143 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación) (A/51/432, A/51/530 y Corr.1, A/51/801, A/52/426, A/52/464 y A/C.5/52/12)

20. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), respondiendo en primer lugar a una pregunta de la delegación del Canadá, explica que los procedimientos adoptados por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incorporan la garantía de calidad en todas las etapas del proceso; a continuación, expone las diferentes funciones de la Oficina (evaluación, inspección e investigación), remitiéndose a las directrices pertinentes que figuran en el Manual de ese órgano y subrayando que la Oficina se preocupa constantemente por comunicarse con los departamentos interesados, colaborar con ellos y respetar las formalidades establecidas. Por último, lamenta que la delegación del Canadá haya entendido conveniente referirse a hechos ocurridos antes de la creación de la Oficina.

21. En respuesta a las observaciones de la delegación de Egipto, el Secretario General Adjunto confirma que en todos los departamentos pertinentes hay funcionarios encargados de las cuestiones de supervisión interna que se ocupan de asegurar que se apliquen las recomendaciones de la Oficina. Lo mismo sucede en el caso de las misiones sobre el terreno, en las que esa función es desempeñada en particular por los auditores residentes. En lo que respecta al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), los resultados de la investigación sobre las malversaciones se comunicaron a la justicia con la esperanza de que se condene a los culpables y de que la Organización recupere por lo menos una parte de los fondos desviados.

22. En respuesta a la pregunta de la delegación de Cuba sobre la forma en que se reflejan las opiniones de los directores de programas en los informes y recomendaciones de la Oficina, el Secretario General Adjunto indica que se consulta a los interesados desde el comienzo del proceso de supervisión; su opinión se tiene en cuenta en el proyecto de informe, y las observaciones que ellos formulan oficialmente tras la lectura de dicho informe se consignan en el informe final. Con respecto al cuadro que figura en la página 14 del informe anual de la Oficina, las entidades afectadas por las reducciones presupuestarias son la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), cuyo presupuesto se redujo en

4 millones de dólares, que era la suma prevista para el alquiler de locales y que fue asumida por el país anfitrión; y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, cuyo presupuesto se redujo en 6,1 millones de dólares, como se explica en detalle en el documento A/51/824. Habida cuenta de que estas reducciones corresponden a actividades que no se financian con cargo al presupuesto ordinario, no se incluyen en las economías de 104 millones de dólares establecidas por la Asamblea General en su resolución 50/214. Por otra parte, cabe señalar que las reducciones presupuestarias recomendadas por la Oficina no se tuvieron en cuenta en las propuestas de reforma formuladas por el Secretario General en el documento A/51/873. En lo que respecta al Sistema de Control del Acceso a las Naciones Unidas, la Oficina formuló recomendaciones en su informe anual anterior, pero hay que tener presente que el cuadro de la página 14 se refiere a las economías obtenidas y no a las pérdidas o al derroche.

23. Como se ha señalado con acierto, a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no le corresponde intervenir en la preparación del presupuesto. Pero esa no es su intención cuando recomienda reducciones presupuestarias: como su cometido es combatir la ineficacia y el derroche, prefiere intervenir antes de que se gasten los créditos. En lo que se refiere a la subcontratación, sólo debe recurrirse a ella cuando permite obtener mejores resultados a un menor precio, y únicamente para actividades no esenciales. En cuanto a las preguntas relativas a la opinión jurídica que figura en el documento A/C.5/52/12, incumbe a la Oficina de Asuntos Jurídicos responder a ellas.

24. Con respecto al Centro de Derechos Humanos en Ginebra, el Secretario General Adjunto indica que en el documento A/49/892 la Oficina formuló recomendaciones precisas sobre la calidad de la asistencia técnica que suministra el Centro y que, preocupada por la falta de la competencia técnica necesaria, hizo hincapié en ese problema en el estudio sobre la aplicación de esas recomendaciones.

25. El Secretario General Adjunto confirma que la administración de la Oficina Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México solucionó correctamente los problemas detectados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Por otra parte, desea reafirmar categóricamente que la Oficina se limita a cumplir con el mandato que le confió la Asamblea General en su resolución 48/218 B, sin usurpar las prerrogativas de los Estados Miembros.

26. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que algunas preguntas formuladas por su delegación no han recibido aún una respuesta satisfactoria, en particular las que se refieren al mejoramiento de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas, y que tiene la intención de plantearlas nuevamente durante las consultas oficiosas.

27. El Sr. HERRERA (México) quisiera saber qué medidas adoptó la administración en el caso de la CEPAL y, en respuesta a la última observación del Secretario General Adjunto, dice que no tiene ninguna duda de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se ajusta estrictamente a su mandato.

28. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Quinta Comisión ha concluido el debate general sobre el tema 143 del programa.

29. Así queda acordado.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

30. El PRESIDENTE indica, en relación con el tema 121 del programa, que el Presidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA) ha solicitado que se le permita formular una declaración ante la Quinta Comisión. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) han decidido conceder al Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Internacionales de Funcionarios Públicos del Sistema de las Naciones Unidas (CCISUA) el mismo derecho de hacer uso de la palabra que a la FICSA, por lo que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está dispuesta a escuchar a los representantes de la FICSA y del CCISUA.

31. Así queda acordado.

32. El Sr. SIAL (Pakistán) recuerda que el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 no ha sido clausurado porque el informe sobre el personal proporcionado gratuitamente no ha sido publicado. Pregunta si el informe ya está publicado e insiste en que la cuestión de la reducción del personal - uno de los aspectos más importantes del presupuesto - debe examinarse al mismo tiempo que la del personal proporcionado gratuitamente.

33. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba), que creyó entender que las cuestiones en suspenso relativas al proyecto de presupuesto por programas se abordarían en sesión oficial, observa que todavía no se ha programado ninguna sesión a esos efectos y pregunta de qué manera se ha previsto proceder.

34. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) recuerda que pidió cierta información a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, pero en vista de que no está presente ningún representante de ese órgano, solicita que la información en cuestión se le comunique en la próxima sesión.

35. El PRESIDENTE dice que se organizará una sesión oficial en cuanto se disponga de la información y los informes solicitados.

36. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) menciona una carta de fecha 16 de octubre dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Sexta Comisión y dice que, con respecto a la resolución sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y, en particular, sus párrafos 9 y 10, que se refieren principalmente al costo de la difusión de ciertas publicaciones a través de la Internet, convendría indicar a la Sexta Comisión que, antes de pronunciarse, debe esperar a que la Quinta Comisión examine la cuestión.

37. El PRESIDENTE recuerda a ese respecto que envió al Presidente de la Asamblea General una carta en la que hacía referencia al respeto del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General y le solicitaba que la transmitiera a

los Presidentes de las Comisiones Principales. Cree poder afirmar que la tuvo en cuenta.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.